

RESOLUCION -D- N° 277/2013

**Salta, 3 de Julio de 2013
Expediente N° 12.001/13**

VISTO la nota presentada por la Señora Gabriela F. VARGAS, través de la cual renuncia a las horas extras, a partir del 03 de Junio de 2.013; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° D-128/13 de esta Facultad, se otorgó a la mencionada agente, la liquidación y pago de Horas Extras, a partir del 03 de Abril de 2.013 y/o hasta la cobertura del cargo del Personal de Apoyo de Servicios Generales - Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Que las razones invocadas por la peticionante son atendibles.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia de la **Sra. Gabriela Fernanda VARGAS**, D.N.I. N° 27.110.447, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, a las horas extras otorgadas mediante la Resolución N° D-128/13 de esta Facultad, a partir del 03 de Junio de 2.013.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA